

ACTA ACUERDO IOSPER – ACLER

A los....., entre el IOSPER, representado por su Presidente, Isaías Fernando Cañete y la ACLER, representada por....., deciden celebrar el presente Acta de Acuerdo, según los términos que se consignan a continuación.-

CONSIDERANDOS:

En virtud de haberse recepcionado en el IOSPER, carta documento con fecha 28.02.2021, por parte de la ACLER, en la que planteaba determinados aspectos a implementar para la continuidad del vínculo entre otros: a) Pago por Prestación; b) Medicamentos a precios Manual Kairos, c) Dejar sin efecto el cobro por parte de IOSPER del 2% en concepto de gastos administrativos; d) Unificar categorías de los establecimientos asistenciales.

Ante lo cual, la Obra Social Provincial manifestó la imposibilidad de acceder a dichos requerimientos, dejando constancia de su voluntad de diálogo, tendiente a mantener la relación y dotar al sistema de sustentabilidad, acordando aspectos que coincidentemente se consideraran imprescindibles.

Atento a tal circunstancia, de mutuo acuerdo se celebraron reuniones tanto presenciales como virtuales, en reiteradas oportunidades, las mismas fueron entre Directivos de IOSPER, funcionarios del mismo, con los Directivos de ACLER, como así también con prestadores, que desde la organización que los nuclea se consideró necesario.-

Como resultado de las mismas se acordó lo siguiente:

1.- Hasta tanto se firme un nuevo Convenio Institucional tendrá plena vigencia lo estipulado y acordado en el convenio vigente con más lo acordado en las actas posteriores.

2.- Establecer un Módulo de Cuidados Críticos, (UTI), con ARM, cuyo valor se establece en un 15%+, al actual. Dicho incremento se realiza en virtud de mejorar el financiamiento de la alternativa asistencial, atento a la solicitud de ACLER, de tener en cuenta mayores costos por el aumento en el precio, de los medicamentos que se utilizan en la sedoanalgesia.

Dr. RAMÓN VICTOR LOZZE
PRESIDENTE
ACLER

Dr. MIGUEL ANGEL SCHMITZ
SECRETARIO
ACLER

Lic. SILVIA I. D'AGOSTINO
VICEPRESIDENTE
ACLER

Dr. ALEJANDRO BERISTAYN
TESORERO
ACLER

3.- La categoría 4 de establecimientos se considerará 5 a partir del 1 de Mayo de 2.021.-

4.- Se acuerda un listado y valores de descartables según anexo que se adjunta.- ANEXO IV.-

5.- Neurocirugía: Establecer en un 50%, la proporción de días de UTI, del total vigente y que se mantiene, para cada Módulo de la especialidad, establecido en el Nomenclador, excepto los que contemplan 1 día, que será considerado de piso. Como así también el Drill y Aspirador Ultrasónico, serán provistos por el IOSPER, en casos debidamente justificado. En todas las solicitudes de prácticas Neuroquirúrgicas objeto del vínculo entre las partes deberán acompañar además de toda la documentación respaldatoria, las IMÁGENES, para efectuar una correcta evaluación por parte de la Auditoría Médica.

6.- Se coincidió en analizar y proceder al reemplazo de los laboratorios de referencia que hayan dejado de tener vigencia, para valorizar los principios activos del listado de Medicamentos Excluidos de los Módulos.

7.- IOSPER establecerá una metodología de Auditoría Médica en Terreno, de los servicios brindados a pacientes internados del IOSPER, por parte de las Clínicas y Sanatorios socios de ACLER. La misma básicamente, se desarrollará en un escenario, en el cual el efector deberá solicitar todas las prácticas dentro de las 48 hs. hábiles previas, debiendo el IOSPER, determinar la pertinencia de las mismas en igual plazo, interpretando a la Plataforma On Line, como una herramienta de gestión, y no en un instrumento de carga de datos. La Auditoría Médica en Terreno es un segmento de la Auditoría Médica, con fines específicos tales como: Evaluar la oportunidad y resultados de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, los tiempos de internación, los consumos, la confección de la Historia Clínica de los pacientes internados. Estará dirigida esencialmente a los afiliados que IOSPER indique esencialmente aquellos, que requieran atención en Cuidados Críticos, Medicación de Alto Costo, excluida de los Módulos, Internación Prolongada, Tratamientos No Convencionales o de Alto Costo y Reinternaciones.

En caso de discrepancia las partes se comprometen a efectuar Auditoría Compartida, para lo cual es dable recordar que se lleva a cabo entre el Médico Auditor de la Obra Social y el del Prestador, cuyo

ISAÍAS FERNANDO CAMERINO
PRESIDENTE
IOSPER

Dr. RAMÓN VÍCTOR LOZTE
PRESIDENTE
ACLER

Dr. MIGUEL ÁNGEL SCHNITMAN
SECRETARIO
ACLER

Lic. SILVIA I. D'AGOSTINO
VICEPRESIDENTE
ACLER

Dr. ALEJANDRO BERISTAYN
TESORERO
ACLER

objetivo final es analizar las prestaciones efectuadas.- Para que la misma se efectúe debe existir un pedido formal por parte del Prestador, al egreso del paciente, y no más allá de las 72hs de producido, por cualquier circunstancia; debiendo especificar el objeto de la misma, básicamente el paciente y los ítems a tratar.

Recepcionado el pedido por la Obra Social, se fijará fecha y hora, dentro de las 72hs. de recibido el requerimiento. Siempre la Auditoría Compartida, será celebrada entre Médicos Auditores de las partes.

Como resultado de la misma se labrará un Acta de Auditoría Compartida, que será soporte definitivo y el resultado de la misma deberá producirse en el período útil para que los servicios sean facturados, en el mes correspondiente al que se efectuaron las prestaciones.

Como es lógico, y por ser instancia definitiva, los participantes deberán tener Capacidad de Decisión y Mutua Colaboración.

Lo expuesto es sin perjuicio, de que el IOSPER, efectuará en todos los casos que considere necesario, la Fiscalización de las Facturaciones, a fin de determinar la validez de la Documentación Respaldata, como así también si lo facturado se corresponde con lo autorizado.

8.- Crear una Comisión de Seguimiento del vínculo, tendiente a fortalecer el mismo. Dicha Comisión tendrá por objetivo, aspectos prestacionales exclusivamente, la correspondencia de los mismos, su adaptación a la demanda en determinadas ocasiones, como así también analizar alternativas asistenciales, que eventualmente pudieran ser requeridas debido a la complejidad de la atención.

El cumplimiento de los términos contractuales, la celebración de reuniones mensuales, como así también, todas aquellas que la circunstancias requieran, dejando siempre constancias escritas para las partes.

La Comisión velará por la estricta observancia de que, la prestación de servicios sea oportuna y de calidad, con correcta condición de accesibilidad.

ISAIAS FERNANDO CORTI
PRESIDENTE
IOSPER
r. RAMÓN VICTOR LOSO
PRESIDENTE
ACLER

r. MIGUEL ANGEL SCHNITMAN
SECRETARIO
ACLER

Dr. SILVIA I. D'AGOSTINO
VICEPRESIDENTE
ACLER

Dr. ALEJANDRO BERISTAYN
TESORERO
ACLER

CODIGO	NOMBRE	VALORES AL 01/01/2021	Propuesta ACLER mar-21	IOSPER ABRIL/21
1	Filtro de sangre	\$ 2.675,41	3.987,00	3.987,00
2	Filtro de plaquetas	\$ 3.191,69	3.987,00	3.987,00
3	Cateter Swan Ganz o similar en todas sus medidas	\$ 6.328,80	8.710,79	8.710,79
4	Cateter Swan Ganz c/fibre Opticath o similar en todas sus medidas	\$ 38.899,08	70.785,00	23.595,00
16	Cateter Thenkoff Pediátrico	\$ 18.240,00	18.240,00	14.790,00
24	Cateter Thenkoff Neonatal	\$ 10.716,00	13.752,20	13.752,20
25	Set para traqueotomía Percutánea (sin pinza)	\$ 12.414,60	15.932,07	15.932,07
26	Set para traqueotomía Percutánea (con pinza)	\$ 31.036,50	63.162,00	21.054,00
27	Dispositivos de infusión totalmente implantables	\$ 7.980,00	9.364,73	9.364,73
45	Sistema drenaje 5to ventrículo	\$ 17.351,40	30.492,00	provee iosper
47	Port-A-Cath	\$ 11.160,00	12.500,00	11.699,98
48	Cateter ARROW 4FR o similar en todas sus medidas	\$ 3.472,20	3.472,20	3.472,20
49	Cateter ARROW 5FR o similar en todas sus medidas	\$ 2.606,40	2.602,71	2.602,71
50	Cateter ARROW 20FR o similar en todas sus medidas	\$ 3.284,42	5.859,00	5.859,00
51	Cateter ARROW o similar 4fr 2 Lumen pediátrico	\$ 8.773,08	14.938,00	11.000,00
52	Cateter ARROW o similar 5fr 2 Lumen pediátrico	\$ 8.773,08	14.938,00	11.000,00
53	Cateter ARROW o similar 7fr x 2 Lumen adulto	\$ 1.692,00	5.690,00	5.000,00
54	Cateter ARROW o similar 7fr x 20 cm 2 Lumen adulto	\$ 3.055,44	3.055,44	3.055,44
55	Cateter ARROW o similar 16fr x 20 cm 1 Lumen adulto		2.976,00	

33%

33%

Dr. MIGUEL ANGEL SCHNITMAN

SECRETARIO
ACLER

LIC. SILVIA I. D'AGOSTINO
VICEPRESIDENTE
ACLER

Dr. RAMON VICTOR LOZZE

PRESIDENTE
ACLER

ISAÍAS FERNANDO CAÑETE
PRESIDENTE
I.O.S.P.E.R.

Dr. ALEJANDRO BERISTAYN

TESORERO
ACLER